

Martes, 4 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 1/2025. Crédito Extraordinario.

De conformidad con el Acuerdo del Pleno de fecha 3 de octubre de 2025 por el que se aprueba la modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, queda definitivamente aprobado, publicándose el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	227.99	Subv. Pacto de Estado 24/25.	0 €	1.730,56 €	1.730,56 €

ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS

Esta modificación se financia con cargo a al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

INGRESOS.

Aplicación	Descripción	Crédito
720.01	Subv. Pacto de Estado 24/25.	1.730,56 €



Martes, 4 de noviembre de 2025

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- Del Remanente de Tesorería:..... 1.730,56 €.

TOTAL:..... 1.730,56 €.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Riolobos, 30 de octubre de 2025

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE

